

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ. MIERCOLES 26 DE OCTUBRE DE 1960

Nº 14.253

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Número 74 de 21 de octubre de 1960, por la cual se fija un periodo.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 187 de 28 de abril de 1960, por el cual se hace una inscripción en el escalafón militar.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 187 y 188 de 29 de mayo de 1958, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 661 de 22 de julio de 1957, por el cual se prorroga la

ASAMBLEA NACIONAL

FIJASE PERÍODO

LEY NUMERO 74 (DE 21 DE OCTUBRE DE 1960)

por la cual se fija el periodo de los miembros de las Juntas Directivas, de los Administradores, Gerentes, Gerentes Generales y Directores de las Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas del Estado.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Fijase en cuatro (4) años el periodo de los siguientes funcionarios de las instituciones autónomas y semi-autónomas del Estado: el Administrador y los miembros de la Junta Directiva de la Caja de Ahorros; el Gerente y los miembros de la Junta Directiva de la Zona Libre de Colón; el Gerente General y los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Económico; el Gerente General y los miembros de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá; el Director General y el Sub-Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo y los miembros de la Junta Directiva; el Director General y los miembros de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social; el Director de la Oficina de Regulación de Precios y los miembros de la Junta de Ajustes de la Oficina de Regulación de Precios; el Director General y los miembros de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, Gas y Teléfonos; los tres ciudadanos panameños que deben ser designados por el Organismo Ejecutivo en la Comisión de Caminos, Aeropuertos y Muelles; el Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Artículo 2º La fecha inicial para los periodos fijados en el artículo anterior es el primero de noviembre de 1960.

Artículo 3º Quedan reformadas las siguientes disposiciones: Artículo 79 de la Ley 77 de

duración de un nombramiento.

Decreto N° 663 de 22 de julio de 1957, por el cual se declara incuestionable un nombramiento.

Decreto Nos. 662 y 666 de 22 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

Decreto N° 281 de 17 de mayo de 1957, por el cual se corrige unos nombramientos.

Decreto N° 292 de 17 de mayo de 1957, por el cual se eliminan y se crean otros cargos.

Avisos y Edictos.

1941: Artículo 10, 11, 12 y 13 del Decreto Ley Número 18 de 17 de junio de 1948; Artículos 11, 13 y 16 de la Ley 3 de 1953; Artículo 11 de la Ley 11 de 1956; Artículo 13, 21, 24 y transitorio de la Ley 17 de 1958; Artículo 20 del Decreto Ley Número 14 de 1954; Artículo 3º de la Ley 19 de 1958; Artículo 5 del Decreto Ley Número 17 de 29 de agosto de 1957; Artículo 7 del Decreto Ley Número 32 de 21 de septiembre de 1959; Artículo 19 de la Ley Número 109 de 8 de febrero de 1943; y Artículo 1º del Decreto Ley Número 23 de 19 de septiembre de 1957.

Artículo 4º Quedan derogadas todas las disposiciones que sean contrarias a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5º Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

El Presidente.

JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Secretario General.

Alberto Arango N.

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Presidencia de la República.—Panamá, 21 de octubre de 1960.

Ejecútense y cúmpiale.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GILBERTO ARRIAGA.

Nota: A continuación se publica el decreto anteriorizado a la Ley N° 74 de Octubre de 1960, que figura en la Gaceta Oficial No. 14.253 de 26 de octubre de 1960, que aparece firmado por el Ministro de Trabajo y de la Familia, en representación del Ministro de Hacienda y Tesoro, quien es el quien autorizó.

En firman.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 9^a Sur-Nº 19-A-50 TALLERES: Avenida 9^a Sur-Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza) (Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses; En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ACELERANTO

Número suelto: B/. 0.35.—Solicítelo en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

HACESE UNA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON MILITAR

**DECRETO NUMERO 187
(DE 28 DE ABRIL DE 1960)**

por el cual se hace una inscripción en el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia.

*El Presidente de la Republica,
en uso de sus facultades legales,*

CONSIDERANDO:

Que la señora María Amada Lasso Vda. de Meléndez, panameña, vecina de esta ciudad ha solicitado al Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia que se inscriba en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904 con el grado de Capitán a su difunto esposo José Joaquín Meléndez Lasso;

Que esta solicitud está correctamente basada en el Artículo 5º de la Ley 28 de 31 de enero de 1958, por haberse probado con declaraciones de testigos, rendidas ante el Juez Primero del Circuito de Colón, y con Certificado expedido por la señorita Aminta G. de Meléndez, de acuerdo con los archivos de su Padre el Prócer Don Porfirio Meléndez, que el señor José Joaquín Meléndez Lasso, estuvo de servicio activo en la ciudad de Colón, durante la gesta separatista de 1903, con el grado de Capitán;

Que consta en el Certificado de Defunción expedido el 14 de marzo de 1960, por el señor Alberto José Gálvez, Director del Registro Civil, que el señor Meléndez Lasso, falleció el 1º de marzo de 1921, por lo que no se pudo inscribir en el Escalafón Militar de los Soldados de la Independencia porque la Sociedad de Soldados de la Independencia se estableció en 1924.

DECRETA:

Reconocer al señor José Joaquín Meléndez Lasso, como Soldado de la Independencia de 1903 y 1904 y ordenar su inscripción en el Escalafón Militar del Ejército de la República con el Grado de Capitán.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES JR.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 187
(DE 29 DE MAYO DE 1958)**

por el cual se nombran Maestros de Grado interinos en varias Provincias

*El Presidente de la Republica,
en uso de sus facultades legales,*

DECRETA:

Provincia de Panamá

Artículo Primero: Nómbrase a Benjamín George, Maestro de Grado con Categoría Especial, interino, en la Escuela República de China, en reemplazo de Zoila Rosa García quien tiene licencia por gravidez.

Artículo Segundo: Nómbrase a Berta A. Espinosa, Maestra de Grado, con Categoría Especial, interina, hasta finalizar el año escolar, en la Escuela Nueva Gorgona, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Alejibades Conrado Rícord, quien renunció.

Artículo Tercero: Nómbrase a Raquel B. de Cedeño, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina, en la Escuela Nicolás Pacheco, en reemplazo de Elizabeth P. de Rivera, quien tiene licencia por estudios.

Artículo Cuarto: Nómbrase a Adela Pujol, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina hasta finalizar el año escolar, en la Escuela de la Santa Familia, en reemplazo de Virginia M. de Ponce, quien renunció.

Artículo Quinto: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos para reemplazar licencias por gravidez.

Edilma Graciela Escobar: para la Escuela Belisario Porras en reemplazo de Eberilda N. J. de González, quien tiene licencia por gravidez.

Aura Clotilde Rodríguez: para la Escuela República de Argentina, en reemplazo de Hildaura R. de Vega, quien tiene licencia por gravidez.

Nimia Cañizales: para la Escuela El Copecito, San Carlos, en reemplazo de Francisca B. de Latorraca, quien tiene licencia por gravidez.

Sonia Raquel Avila: para la Escuela Los Llanitos, San Carlos, en reemplazo de Angélica G. de Filós, quien tiene licencia por gravidez.

América Martínez: para la Escuela Santos Jorge, en reemplazo de Thelma B. de Rangel, quien tiene licencia por gravidez.

Petra E. B. de Gómez: para la Escuela Vista Alegre, Arraiján, en reemplazo de María del C. de García, quien tiene licencia por gravidez.

Provincia de Herrera

Artículo Sexto: Nómbrase a Esperanza Díaz, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina, en la Escuela Tomás Herrera, en reemplazo

de Elvia E. Z. de Ducreux, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo Séptimo: Nómbrase a Bertha A. Nieto de Ampudia, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina hasta finalizar el año escolar en la Escuela La Arena, por aumento de matrícula.

Provincia de Los Santos

Artículo Octavo: Nómbrase a Abel Espino B., Maestro de Grado de Primera Categoría, interino hasta finalizar el año escolar en la Escuela Cerro de Sapo, Los Santos, en reemplazo de Arsenio S. de Escobar, quien renunció.

Provincia de Colón

Artículo Noveno: Nómbrase a María Chiari, Maestra de Grado de Primera Categoría, interina en la Escuela Puerto Pilón, en reemplazo de Emilia K. de Muñoz, quien tiene licencia por gravidez.

Provincia de Chiriquí

Artículo Décimo: Nómbrase a Celsa Noriega B., Maestra de Grado, de Primera Categoría, interina hasta finalizar el año escolar, en la Escuela Chiriquí, en reemplazo de Leyda Mercedes Contreras, quien fue trasladada por necesidad del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 188 (DE 29 DE MAYO DE 1958)

por el cual se nombran Maestros de Grado, interinos en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, interinos para reemplazar licencias por gravidez.

Margarita Rollozo V.: para la Escuela Gariche, Bugaba, en reemplazo de Virginia R. de Rosas quien tiene licencia por gravidez.

Petra Ma. Castrejón: para la Escuela El Portón, Bugaba, en reemplazo de Judith R. de Rotvira, quien tiene licencia por gravidez.

Evelia Araúz: para la Escuela Pedregal, David, en reemplazo de Rafaela Pinzón de Sanjur, quien tiene licencia por gravidez.

Rosa E. Allen: para la Escuela Puerto Armuelles Nº 1, en reemplazo de Cándida E. A. de Samaniego, quien tiene licencia por gravidez.

Elvira C. de Moreno: para la Escuela Centro Antonio José de Sucre, en reemplazo de Evelia Ma. de Aparicio, quien tiene licencia por gravidez.

Lidia E. Lezeano: para la Escuela Santa Marta, en reemplazo de Silvia R. Q. de Contreras, quien tiene licencia por gravidez.

Nirka Candanedo M.: para la Escuela Deleguita, David, en reemplazo de Petra de Silvera, quien tiene licencia por gravidez.

Leopoldo Aizpurúa: para la Escuela Gariche, Bugaba, en reemplazo de Olivia R. de Caballero, quien tiene licencia por gravidez.

Nidia Batista: para la Escuela Alanje, en reemplazo de Evelia H. de Della Sera, quien tiene licencia por gravidez.

Ester Ma. Serracín: para la Escuela Victoria-no Lorenzo, David, en reemplazo de Valielsa R. de Rodríguez, quien tiene licencia por gravidez.

Ernestina Serrano A.: para la Escuela Volcán-cito, en reemplazo de Elia R. Palma de Saldaña, quien tiene licencia por gravidez.

Faride Ester Díaz: para la Escuela El Porvenir, Bugaba, en reemplazo de Griselda R. M. de Núñez, quien tiene licencia por gravidez.

Alicia Torres: para la Escuela Cerro Iglesia-Remedios, en reemplazo de Doris Yolanda G. de Herrera, quien tiene licencia por gravidez.

Isaac González H.: para la Escuela Antonio Anguizola, Remedios, en reemplazo de Brynilda G. de Rosas, quien tiene licencia por gravidez.

Ana María Polanco: para la Escuela Gualaca, en reemplazo de Luz H. de Ramírez, quien tiene licencia por gravidez.

Virginia Casasola: para la Escuela Santo Domingo, en reemplazo de Cira M. Chávez Pérez, quien tiene licencia por gravidez.

Liriola Pitti: para la Escuela La Estrella, Bugaba, en reemplazo de Josefina R. de Urrutia, quien tiene licencia por gravidez.

Apolonia Castillo: para la Escuela El Varital, David, en reemplazo de Enilda del C. de Araúz, quien tiene licencia por gravidez.

Ana Isabel Eyseric L.: para la Escuela Bajo Boquete, en reemplazo de Eira R. de González, quien tiene licencia por gravidez.

Ada Nelva Candanedo: para la Escuela Los Naranjos, en reemplazo de Inés Ma. L. de Ledezma, quien tiene licencia por gravidez.

Rodrigo A. Anguizola: para la Escuela Progreso, en reemplazo de Carmen C. de Cuevas, quien tiene licencia por gravidez.

Bélgica E. Murgas: para la Escuela Antonio Anguizola, en reemplazo de Miriam M. de Saldaña, quien tiene licencia por gravidez.

Evila Jordán de Possati: para la Escuela Cantar Rana, Dolega, en reemplazo de Carolina del Cid de Tejada, quien tiene licencia por gravidez.

Fulceda Batista: para la Escuela La Pita, Alanje, en reemplazo de Elba Nelly C. de Guerrera, quien tiene licencia por gravidez.

Yolanda Ledezma O.: para la Escuela Bajo Boquete, en reemplazo de Fortunata C. de Urriola, quien tiene licencia por gravidez.

Edilberto Grajales: para la Escuela Palo Grande, Alanje, en reemplazo de Nemesia Q. de García, quien tiene licencia por gravidez.

Flor A. de Bartoli: para la Escuela Doleguita, David, en reemplazo de Octavisa D. de Kirkwood, quien tiene licencia por gravidez.

Marta E. Dumbar: para la Escuela Los Naranjos, Boquete, en reemplazo de Lilia Ma. L. de Urriola, quien tiene licencia por gravidez.

Gloriela González V.: para la Escuela El Quieteño, David, en reemplazo de Elvira del C. G. de Flauzin, quien tiene licencia por gravidez.

Gloria Jiménez O.: para la Escuela Solano, Bugaba, en reemplazo de Edilma L. de Serracín, quien tiene licencia por gravidez.

Thelsy E. de Gracia: para la Escuela La Estrella, Bugaba, en reemplazo de América N. de Caballero, quien tiene licencia por gravidez.

David Trujillo: para la Escuela Guacá Arriba, David, en reemplazo de Lesbia del Cid de Garcés, quien tiene licencia por gravidez.

Edgardo O. Alegria: para la Escuela San Félix, San Félix, en reemplazo de Aura Cristina T. de Cozzarelli, quien tiene licencia por gravidez.

Artículo Segundo: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, interinos para reemplazar licencias por estudios.

Glady Vásquez C.: para la Escuela Victoria no Lorenzo, en reemplazo de Nadina Salcedo S., quien tiene licencia por estudios.

Miriam Patiño V.: para la Escuela Centro Escolar Antonio José de Sucre, en reemplazo de Luz Graciela Méndez M., quien tiene licencia por estudios.

Artículo Tercero: Nómbrase Maestros de Grado, de Primera Categoría, interinos hasta finalizar el año escolar.

Digna María Guerra: para la Escuela Siogui Abajo, Bugaba, en reemplazo de María de la Torre de Cedeño, quien renunció.

José María Aizpurúa: para la Escuela La Concepción en reemplazo de Adaljisa González, quien renunció.

Hilda María Caballero: para la Escuela La Concepción, en reemplazo de Marcelina Batista, quien renunció.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

PRORROGASE LA DURACION DE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 664
(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico: Prorrógame por el término de sesenta (60) días, el nombramiento recaído en el señor Demetrio R. Morán Prescott, para el cargo de Carpintero Subalterno de 1a. Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECLARASE INSUBSTANTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 665
(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se declara insubstiente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Declárase insubstiente el nombramiento recaído en el señor Librado Bonilla, para el cargo de Peón Subalterno de 5a. Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 15 de julio del año en curso, cuyo cargo queda eliminado y el sueldo era cargado al artículo 1013 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 663
(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase el siguiente personal, al servicio de la División "C", Sección C-3 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Ildefonso Silvera, Peón Subalterno de 5a. Categoría.

Julio A. Checa, Peón Subalterno de 5a. Categoría.

Roberto Goddard, Peón Subalterno de 5a. Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de julio del año en curso, cuyos sueldos serán imputados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publique.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

**DECRETO NUMERO 666
(DE 22 DE JULIO DE 1957)**
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al señor Simeón Sandoval V., Mecánico Subalterno de 4a. Categoría, al servicio de la División "B", Sección B-2 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de julio del presente año, por el término de sesenta (60) días, cuyo sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.
El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

CORRIGENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 291
(DE 17 DE MAYO DE 1957)**

por el cual se hacen correcciones en nombramientos del Departamento de Salud Pública, Hospital José Domingo de Obaldía

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Corrijase el nombramiento recaído en Micomelda Marcucol y Víctor Araúz, por medio del Decreto Número 7 de 9 de enero de 1957, Sección de Comunicaciones, como Oficiales de 3^a Categoría, en el sentido de que dichos nombramientos deben ser como mensajeros de 3^a Categoría, que son las posiciones correctas.

Artículo segundo: Anúlase el nombramiento recaído en Rubén Darío Savarro, como Oficial de 3^a Categoría, en reemplazo de Víctor Araúz, Departamento de Comunicaciones, por medio de Decreto Número 137 de 14 de febrero de 1957.

Artículo tercero: Corrijase el nombramiento recaído en Alejandro Quintano como mensajero de 3^a Categoría en el Departamento de Comunicaciones, por medio del Decreto Número

216 de 26 de marzo de 1957, para llenar vacante, en el sentido de que debe ser en reemplazo de Víctor Araúz, quien no aceptó el cargo.

Artículo cuarto: Anúlase el nombramiento recaído en María Gladys Cárriba como mensajera de 3^a Categoría en el Departamento de Comunicaciones, por medio del Decreto Número 216 de 26 de marzo de 1957, porque no existe vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
Gavino Sierra Gutiérrez

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

**DECRETO NUMERO 292
(DE 17 DE MAYO DE 1957)**

Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Departamento de Salud Pública
Hospital Psiquiátrico

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Eliminase los siguientes cargos en el Hospital Psiquiátrico Nacional:

325 Residente de Medicina de 1^a Cat., a partir del 1^o de abril de 1957 B/.350.00

326 Médico Interno de 1^a Categoría, a partir del 1^o de junio de 1957 B/.200.00

327 Médico Interno de 1^a Cat., por seis (6) meses, a partir del 1^o de enero de 1957 B/.200.00

Artículo segundo: Creáñse los siguientes cargos en el Hospital Psiquiátrico Nacional:

325 Médico de 3^a Categoría, por 9 meses, a partir del 1^o de abril de 1957 B/.400.00

327 Médico Interno de 1^a Cat., por un año a medio sueldo (licencia para realizar estudios), a partir del 1^o de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Secretario, Encargado del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
Gavino Sierra Gutiérrez

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alzado Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada en el juzgado ordinario seguido p. "Guardia y Cía. S. A." cesionaria del "Banco General S. A.", contra César Terrientes, se ha señalado el día

14 de noviembre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del inmueble de propiedad del demandado César Terriente, que se describe así:

"Finca número 10.472, inscrita al folio 106, Asiento 4, del Tomo 326 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un Resto Libre de Terreno de un lote del Terreno Y-6, situado en Las Sabanas de esta Ciudad de Panamá, el cual formó parte de la Finca 7.564, inscrita en el Folio 204, del Tomo 246, de esta Sección, con una superficie de 2.532 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y con los siguientes linderos generales: Norte y Oeste, la Quebrada de Los Puercos; Sur, Lote Y-6, adjudicado al coarticejo José Antonio Paredes; Este, la línea que prolonga la Calle Octava de San Francisco de la Caleta".

Servirá de base para el remate la suma de cinco mil setecientos noventa y cuatro balboas (B/. 5.794,00), valor catastral de la finca en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy siete de octubre de mil novecientos sesenta.

*Eduardo Ferguson Martínez,
Secretario.*

L. 36879
(Única publicación)

JOSE EMILIO BARRIA ALMENOR
Director General del Registro Público

CERTIFICA:

Que al Folio 213, Asiento 74.007 del Tomo 343 de la Sección de Personas Mercantil se encuentra inscrita la sociedad denominada Comercial Tinlo, S. A.

Que al Folio 26, Asiento 88.151 del Tomo 403 de la misma Sección se encuentra inscrito el Convenio de Dissolución de dicha sociedad que en parte dice:

3.—Comercial Tinlo, S. A., queda por medio de la presente declarada disuelta en esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura N° 680 de marzo 23 de 1960, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es octubre 3 de 1960.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las nueve de la mañana del día de hoy seis de octubre de mil novecientos sesenta.

*J. E. BARRIA A.
Director General del Registro Público.
L. 36.801
(Única publicación)*

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

At señor Santiago O'Donnell, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado "Heurtematte & Arias, S. A.", advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy cinco de octubre de mil novecientos sesenta; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez.

Jorge A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario.

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 37294
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 59

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público.

HACE SABER:

Que el Lic. José Guillermo Arjona, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado en ejercicio de esta localidad, natural de Pese y vecino de Chitré en la Avenida Obaldía N° 3377 con cédula de identidad personal N° 6-AV-104-297 en memorial de fecha 19 de septiembre de 1960, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera solicita para su mandante señor Santos Guillén, varón, mayor de edad, casado en 1911, propietario, natural y vecino del Distrito de Pese, con cédula de identidad personal N° 6-AV-39-406 se le expida título de propiedad en compra el globo de terreno denominado "Ojo de Agua" ubicado en el Distrito de Pese de una capacidad superficial de cincuenta hectáreas con mil novecientos veinte metros cuadrados (50 Hect. 1920 m²) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino Las Cabras; Sur: Domingo Mudarra; Este, Domingo Mudarra; y Oeste: Santos Guillén (solicitante).

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía del Distrito de Pese, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial" por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré 22 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

Ronaldo SOLAS U.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castillero O.

L. 24488
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Faustino Acevedo o Justino Acevedo, se ha dictado un auto, cuya parte resolutiva dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, dos de agosto de mil novecientos sesenta.

Vistos...

Como se observa que los documentos aportados son los exigidos por el artículo 1621 del Código Judicial, y que a la interesada le asiste el derecho reclamado, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, declara:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Faustino Acevedo o Justino Acevedo, desde el día 4 de julio de 19447, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredera a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, la señora Celia Rivera, en su carácter de cónyuge sobreviviente;

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella.

Píjase y publicapse el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese.—(Fdo.) Manuel de Js. Vargas D.—Melquiades Vásquez D., Secretario.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy tres de agosto de mil novecientos sesenta, por el término de diez días, y copia del mismo se le entregara al interesado para su publicación.

Las Tablas, 3 de agosto de 1960.

El Juez.

MANUEL DE JS. VARGAS D.

El Secretario.

Melquiades Vásquez D.

L. 37236
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 94

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Ismael Boyd, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno nacional ubicado en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Capira, de una extensión superficial de catorce hectáreas con siete mil quinientos veinte metros cuadrados (14 Hect. 7.520 m²) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales;

Sur: terrenos nacionales y quebrada Infernillo;

Este: terrenos nacionales;

Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

La Oficial de Tierras,

Dalys Ramírez de Medina,

L. 32662

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 56

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Miguel A. Bustamino Jr., varón, mayor de edad, panameño, Agrimensor Oficial, natural de Océu, y vecino de Las Tablas, casado en el año de 1948, con cédula de identidad personal N° 6-AV-99-266 en memoria de fecha 5 de septiembre de 1960, dirigida a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita en su propio nombre se le adjudique el título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "La Polonia" ubicado en el Distrito de Océu, de una capacidad superficialia de quince hectáreas con ochocientos ochenta metros cuadrados (15 Hect. 880 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de herradura de Océu a La Polonia; Sur: y Oeste: Potrero de Andrés González; Este: Potrero de Domingo Chávez.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Océu, por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la "Gaceta Oficial", por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas.

Chitré, 7 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

Rodolfo SOLIS E.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Alfonso Castellano O.

L. 32889

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Rogelia Herrera Meléndez se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tener siguiente:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panama, tres de septiembre de mil novecientos sesenta.

Vistos: ...

Por todo lo expuesto el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panama, administrando justicia en nombre de la

República y por autoridad de la Ley, declara abierto el juicio de sucesión intestada de Rogelia Herrera Meléndez desde el día 23 de enero de 1955, fecha de su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros Josefa Herrera de Cornejo y Rogelio Ramón Herrera Lasso en su condición de hijos del causante, y ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1691 del Código Judicial.

Notifíquese y cópíese.—(Edos.) Rubén D. Córdoba.—José C. Pinillo".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría para que pasados diez días a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se presenten al juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Panama, 3 de septiembre de 1960.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 36959

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, al público,

HACE SABER:

Que al señor Rodolfo Caicedo Ríos, varón, mayor de edad, casado, empleado público, panameño, natural y vecino de la Ciudad de Chitré, cedulado 6 AV-19-527, ha solicitado la adjudicación en compra, de un solar, sito dentro del área de la Ciudad de Chitré, de una capacidad superficialia de doscientos sesenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados (260.80 m²), dentro de los siguientes linderos:

Norte: Club Chitré; Sur, Calle Melitón Martín; Este, Club Chitré; y Oeste, Robinson Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a los interesados se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, por treinta días hábiles, hoy tres de octubre de mil novecientos sesenta.

El Alcalde,

ARISTIDES DUCREUX PEREZ.

El Secretario,

Moisés Quinzada Jr.

L. 35683

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 100

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Francisco Zúñiga, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, de una extensión superficialia de noventa y ocho hectáreas con ochenta mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (98 Hect. 8.795 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Cerros de Chichibali en terrenos libres;

Sur: Cerro Pelao, Loma del Cerrillo y Cerro de Loma Larga en terrenos libres;

Este: terrenos libres.

Oeste: Cerro Pelao y terrenos libres.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy tres de octubre de mil novecientos sesenta.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

Luis M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dalys Ramírez de Medina,

L. 36951

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el dia viernes veintiocho (28) del mes en curso para que entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en esta ejecución seguida por Eduardo R. Segovia contra Ezequiel de León, que se describe así:

Lote de terreno, sin inscribir y casa en él construida, como de cinco (5) hectáreas, ubicado en San Miguel del Yuco, Distrito de Bugaba y dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Norberta Martínez; Sur, Camino Real del Yuco a Sortová; Este, terrenos de Juan Gómez; y Oeste, propiedad de Norberta Martínez. La casa está farrada de madera, es de dos (2) pisos y techada de zinc.

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de novecientos cuarenta y nueve balboas (B/. 949.00) valor catastral del bien antes descrito, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 4 de octubre de 1960.

Félix A. Morales.
Secretario.

L. 35885
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que ha señalado las horas hábiles del dia 8 del próximo mes de noviembre a fin de que tenga verificativo el remate de los bienes retenidos en la acción de lanzamiento con retención de bienes promovida por Emilio Mizrachi contra Lilian Everden. Los bienes se describen así: Un reloj de pared marca "Kinezele", de regular tamaño y en buen estado, distinguido con el Nº 964, funcionando y valorado en B/. 40.00. Un radio marca "Nullard" pequeño, en muy buen estado, funcionando, distinguido con el Nº 28968 y valorado en la suma de 25.00

Total B/. 65.00

La base del remate sera la suma de sesenta y cinco balboas (B/. 65.00), o sea la suma asignada por los peritos a los bienes descriptos.

Será admisible la postura que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate, previa consignación del cinco por ciento (5%) de dicha base en la Secretaría del Tribunal.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del dia señalado para el remate y desde esa hora en adelante hasta la cinco (5) de la tarde del mismo dia se dictarán las pujas y repujas.

Fijado en la ciudad de Colón, a los diez (10) días del mes de octubre del año de mil novecientos sesenta (1960).

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.
Luis A. Rivera.

L. 34442
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

La suscrita, Secretaria del Juzgado Municipal del Distrito de Gualaca, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el dia lunes siete (7) de noviembre del presente año, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien embargado en la ejecución seguida por el Lic. Olmedo P. Miranda contra la sucesión de Francisco Ramos que ha continuación se describe:

Tercera parte de la finca 1165 inscrita a folio 236 número 119 sección de Chiriquí Registro de la Propiedad, la cual es de veintisiete (27) hectáreas y fracción cuyos linderos generales son: Norte, Camino del Cogedero de Agua, sabanas libres, propiedad de Margarita Ramos y Camino de la Mata a Estí; Sur, posesión de Aníbal Río y Juan Bonilla; Este, sabanas del Rincón de Gualaca; posesión de Juan Aníbal V. y camino real de Gualaca a Chiriquí; y Oeste, el río Chiriquí, valorada en doscientos ochenta (B/. 280.00) balboas.

Se admitirán ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo, y para ser postor hábil se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal (5%) del avalúo como garantía de solvencia.

Se admiten ofertas hasta las cuatro de la tarde del dia señalado y de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Gualaca, 3 de octubre de 1960.

Inés Omayra Gómez,
La Secretaria.

L. 35878
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de José María Delgado, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 772.—David, veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos sesenta (1960).

Vistos: ...
...
Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de José María Delgado, desde el dia veintiseis (26) de marzo de mil novecientos cincuenta y siete (1957), fecha de su defunción; y

Herederos, sin perjuicio de terceros, a Ana María Moreno viuda de Delgado, en sus condiciones de cónyuge, y José María Delgado Jr., Yolanda Edith Delgado Moreno, Justa María Delgado Moreno, y Juan de Dios Delgado Moreno, en su condición de hijos del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derechos en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese.—(Fdos.) Gmo. Morrison. Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales. Secretario.

Por tanto, se fija este edicto en lazo de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy veintiseis (26) de septiembre de mil novecientos sesenta (1960).

El Juez,

GMO MORRISON.

El Secretario.

Félix A. Morales.

L. 35821
(Única publicación)

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del dia 8 de noviembre de 1960, se recibirán y abrirán propuestas en el Despacho del Director del Servicio Interamericano de Cooperación Agrícola en Panamá (Sicapi) ubicado en la Ave. Balboa N° 24-80, en la Ciudad de Panamá, para la construcción de un edificio para la instrucción de agricultores en el Instituto Nacional de Agricultura, División Provinicial de Herrera.

Los planos y especificaciones pueden obtenerse mediante depósito de diez balboas en la División de Administración del Sicapi.

Menaldo Salas,
Director del (Sicapi).
L. 37243
(Única publicación)